



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 123

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 13 de Octubre de 1992, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 85-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y de Centro Democrático y Social, relativa a cumplimiento de Acuerdo entre las CC.SS. y la Junta de Castilla y León sobre "determinación de puestos fijos y fijos discontinuos", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 54, de 27 de junio de 1992.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 91-I, presentada por los Procuradores D. José M^a. Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a paralización de la instalación de una planta vitrificadora de residuos tóxicos y peligrosos en Monteagudo de las Vicarías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 61, de 18 de Septiembre de 1992.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	3086	Primer punto del Orden del Día. P.N.L. 85-I.	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	3086	El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3086

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS), para presentar la Proposición No de Ley. 3086</p> <p>Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. 3088</p> <p>En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular). 3088</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). 3089</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS). 3090</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista). 3090</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular). 3091</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). 3092</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS). 3092</p> <p>Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista). 3092</p> <p>El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 3093</p>	<p>Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 91-I.</p> <p>El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 3093</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Martínez Laseca (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. 3093</p> <p>En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular). 3095</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martínez Laseca (Grupo Socialista). 3095</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular). 3096</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). 3096</p> <p>En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS). 3097</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Martínez Laseca (Grupo Socialista). 3097</p> <p>El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 3098</p> <p>El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión. 3098</p> <p>Se levantó la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos. 3098</p>

(Comienza la sesión a las diecisiete horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia la siguiente sustitución: en el Grupo Parlamentario Socialista, don José María Martínez Laseca sustituye a don Jaime González.

Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y de Centro Democrático y Social, relativa a cumplimiento de acuerdo entre las Centrales Sindicales y la Junta de Castilla y León sobre determinación de puestos fijos y fijos discontinuos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno compartido, y para una primera exposición, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario del CDS, don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. El origen de esa Proposición No de Ley, 85-I, presentada por los tres Grupos Parlamentarios de la Cámara, ha tenido el origen en la falta de respeto del compromiso adquirido con las Centrales Sindicales, que tuvo su origen en el segundo convenio colectivo, cuando en las responsabilidades sobre personal, recordarán muchos de Sus Señorías quiénes encabezaban esas titularidades.

A lo largo de varios meses: de julio del ochenta y nueve a junio del noventa, y en múltiples reuniones —dada la magnitud del problema y las divergencias surgidas—, se logró un preacuerdo el veinte de junio, que, cumplidos todos los trámites previos, fue sometido a la Junta de Consejeros para su aprobación e incorporación del texto del convenio colectivo.

En el preacuerdo quedaron establecidos los puestos de trabajo fijos y fijos discontinuos, así como reguladas determinadas condiciones de trabajo y retributivas. Se reconoció la existencia de ochenta y seis puestos fijos, diecisiete ocupados en ejecución de sentencia, cincuenta y dos en virtud de concurso de méritos y diecisiete pendientes de cubrir por oposiciones libres.

Con el carácter de fijos discontinuos se reconocieron los puestos ligados a la campaña de incendios, cien adscritos a reservas, cotos o espacios naturales, por períodos de seis meses, y ciento setenta y cinco a trabajos forestales de personal, por períodos de nueve meses, en general.

En cuanto a la campaña de incendios se refiere, el preacuerdo estableció tres condiciones, defendidas a ultranza por la parte negociadora de la Administración, a saber: el salario sería el mismo que el establecido en el convenio para el personal eventual; las cuadrillas retén, en tanto no actúen en extinción de incendios, desarrollarían trabajos forestales en general y de prevención de incendios en particular.

Permítanme, Señorías, únicamente, en este momento, decir que todo lo que aparecía como novedoso en el planteamiento de la campaña contra incendios de este año ya estaba previsto en esa parte de la Administración que impuso en la negociación.

Y, por fin, la no aplicabilidad de la compensación horaria por trabajos de sábado y festivos. Así, Señorías, el que ahora hace uso de la palabra tuvo oportunidad de comunicarlo a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de esta Cámara, en sesión de veinticinco de octubre del noventa, sin que ningún Grupo mostrase crítica alguna.

Por brevedad y por aliviarles mi intervención, no voy a hacer uso de la lectura de esa intervención, porque está a su disposición en el Diario de Sesiones 275 de mil novecientos noventa.

La solución nos pareció idónea, al permitir estabilizar a los trabajadores empleados en la campaña, con las ventajas inherentes a ello, así como que trabajadores... los trabajadores vieran cumplidas viejas aspiraciones de tener derecho a ser llamados todos los años y la posibilidad de cobrar el desempleo, al cotizar por la rama general, en vez de por la agraria.

En el desarrollo de las discusiones del tercer convenio colectivo, las Centrales Sindicales incluyeron, entre sus reivindicaciones, la aplicación al personal fijo discontinuo de la tabla salarial de los fijos, manteniendo la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio -obviamente, no de este Gobierno, sino del Gobierno anterior- que no debería aceptarse esa propuesta, que el agravio que se iba a producir con los eventuales era considerable y el coste era muy elevado. De nada sirvió, ni valió para nada esa postura, ya que, tanto en el pacto de tres de... o de trece de septiembre del noventa y uno, como en el convenio colectivo de veintisiete de mayo del noventa y dos, se recogen las pretensiones de los sindicatos. Y, para que tengan una idea Sus Señorías de la responsabilidad que se tomó

entonces en ese compromiso, les puedo decir que el coste de salario/día, incluidas las cargas sociales, lógicamente, se estima de la siguiente manera: el peón eventual con régimen especial agrario estaba importando 5.833 pesetas; el peón fijo discontinuo según el preacuerdo, 7.000 pesetas; el peón fijo discontinuo según convenio, 10.487 pesetas. De ahí la postura de la Consejería indicando que ese coste era una cantidad muy difícil para ser abonado por la Administración.

Sin embargo, las negociaciones, las conversaciones se hicieron después a otro nivel paralelo, en Presidencia, en mayo del noventa y uno, prácticamente, de cara a las elecciones -no digo que por las elecciones, sino que en las mismas fechas-; se cede en las pretensiones de las Centrales y se admite que cobren como fijos, y luego se asombran -de alguna manera- de que no habían hecho los cálculos.

A la vista de ello, mantienen en el noventa y dos el carácter de fijos discontinuos a los que ya lo tenían, con los dos años que se necesitaban para tal condición, y se plantean diciendo... concretamente deciden que los de un año se quedan como eventuales y los contratan por vía de empresa, con relación a los tratamientos selvícolas, y tratando de eludir el compromiso para declararlos fijos discontinuos.

Las discusiones, a partir de ahí, toman un sesgo que el anterior Gobierno no había previsto. Comisiones Obreras se retira de todas las mesas. Y hoy aparece, concretamente, en la prensa de días anteriores, una sentencia, creo que en Avila, en la que, de prosperar, abre la vía a cuatrocientos trabajadores por vía judicial.

Nosotros entendemos que el Gobierno anterior resolvió el convenio que ya se había planteado con anterioridad, y que ahora, de alguna manera, no me atrevo a decir lo que he dicho en alguna ocasión sobre ese tema, pero sí hay una tergiversación, hay un enmascaramiento. Y, desde el CDS, en el turno que corresponde a uno de los Grupos que han presentado esta Proposición, el deseo es de que se cumplan los acuerdos y, a partir de aquí, se empieza a negociar nuevamente, creando, seguramente, el grupo nuevo, que era la solución que el CDS, en su momento, propició.

En cualquier caso, en la segunda intervención podremos ajustar alguna intervención, para aclarar alguna duda que de mi intervención pudiera haber quedado.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Mixto... Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Para colaborar un poco en la defensa de esta Propuesta de Resolución que hoy debatimos, cuyos antecedentes yo creo que han sido suficientemente expuestos por el Portavoz del Centro Democrático y Social.

Efectivamente, los problemas que actualmente existen derivan de la firma de los convenios colectivos del personal laboral de la Comunidad Autónoma, convenio colectivo que, en el segundo convenio colectivo funcionó de una manera razonable, con las lógicas discrepancias, pero de una manera razonable; y los problemas que surgen al firmar, en marzo del noventa y uno, el tercer convenio colectivo.

Las discrepancias, lógicas, que surgen en los convenios entre la Administración, como empresario en este caso, y los trabajadores, y ese pulso que normalmente se mantiene, se saldó, en ese caso, con la práctica cesión absoluta, desde la Consejería de Presidencia, y, por lo tanto, con la firma de un convenio en el que se garantizaban una serie de obligaciones que posiblemente fuera difícil cumplir desde la Administración de la Comunidad Autónoma.

Y, por eso, este año, la Junta, al proyectar, al actuar en las campañas correspondientes en que esos trabajadores iban a ser contratados, y, por lo tanto, algunos de ellos iban a pasar a la categoría de fijos discontinuos, la Junta -digo- ha cambiado absolutamente el campo de juego, ha derivado esos trabajadores, no a contratarlos con la Junta, con lo que automáticamente pasarían a cumplir las condiciones que les permitieran pasar a fijos discontinuos, sino que los ha derivado a empresas privadas, con lo que esta posibilidad que el convenio... que el tercer convenio colectivo permitía, de entrar, de alguna manera, a prestar su servicio en la Administración... como personal laboral en la Administración de la Comunidad Autónoma, se ha visto truncada con esa especie de movimiento de hacerles contratar por las empresas privadas. Esto es lo que las Centrales Sindicales, en algunos casos, han denunciado como cesiones ilegales de trabajadores, y lo que ha provocado situaciones de huelgas, encierros en las oficinas de la Consejería y otras situaciones no muy aconsejables.

Insistir, también, en la reciente sentencia, que hemos conocido por la prensa de Avila, en la que parece que se le da la razón a un trabajador de éstos, lo cual podría implicar que todos ellos pasaran a tener los derechos que parece que la maniobra que ha hecho la Junta este verano les imposibilita.

Y recalcar, por último, esta especie de sistema de incumplimiento de acuerdos, recogidos en convenios

colectivos, en los que se cede rápidamente para firmar el convenio, con la idea de buscar luego mecanismos que permitan su incumplimiento.

Por eso, nosotros creemos que si se firman los convenios colectivos es para cumplirlos, es para cumplirlos estrictamente. Este convenio colectivo se firmó en mayo del noventa y uno, justo antes de las elecciones -se ha dicho antes-, y debió cumplirse. Y en esa línea es por lo que nosotros apoyaremos la presente Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, para oponernos a esta Proposición No de Ley, porque entendemos, entiendo nuestro Grupo que la Consejería está cumpliendo estrictamente lo pactado. ¿Con qué motivos? Pues, efectivamente, ya con la firma del preacuerdo a que la Administración llegó con las Centrales Sindicales, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del segundo convenio de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, vino a concretarse una solución definitiva para la resolución del problema que afectaba a un determinado número de trabajadores de montes, cuya permanencia en sus puestos de trabajo venía siendo más o menos habitual. La solución dada tuvo un doble enfoque. Por un lado, se amplió la relación de puestos de trabajo al objeto de incluir en ella los puestos considerados como fijos, sometiéndolos posteriormente al concurso de méritos para supervisión, lo que ha quedado resuelto tras la publicación en el B.O.C y L del día siete de julio del año mil novecientos noventa y uno de la Orden de adjudicación de cincuenta y dos puestos.

Por otra, se llegó a la determinación de los puestos de carácter fijo discontinuo para aquellas actividades consideradas como cíclicas o de campaña, fijándose los relativos a la campaña de incendios y otros correspondientes a la vigilancia de cotos, reservas y espacios naturales, y a otros trabajos generales a cargo de la Consejería. En este momento puede considerarse finalizada también esta fase, con la firma de los contratos a los trabajadores de mil novecientos noventa y uno.

Con la solución dada globalmente al problema, que afectaba a situaciones y números más o menos concretos de trabajadores, la Consejería consideró normalizada la situación laboral, al tiempo que, en coherencia con lo que también admitieron los sindicatos a lo largo de las conversaciones, entendió que el ingreso en la Administración Autonómica del personal laboral de-

bería ya seguir los cauces marcados por los convenios colectivos, haciendo abstracción de los procedimientos excepcionales utilizados. En definitiva, la plantilla laboral debería quedar sujeta a límites e incluso determinados en sus correspondientes relaciones de puestos para el personal fijo discontinuo. Y no estar abierta de modo permanente, dando la impresión de que la solución dada sólo tenía carácter de provisional.

Estamos seguros que la Consejería entiende que sus compromisos han quedado cumplidos y admite la existencia aproximada de una plantilla de unos mil trescientos cincuenta trabajadores de carácter fijo discontinuo, con lo que ha quedado comprometida su utilización en las campañas de trabajo ya previstas.

El acuerdo, legalmente, no podía llegar a más lejos, ni en cuanto pudiese suponer la merma de la capacidad organizativa de la Administración, ni comprometiendo a ésta en un futuro abierto e indefinido en cuanto al reconocimiento de unos derechos de fijeza de personal, que, si pueden tener su encaje en cuanto a la exigencia de requisitos en el marco de la contratación laboral privada, contarían lo que para el ingreso al servicio de la Administración son legalmente exigidos por el artículo 103 de la Constitución y la Ley 30/84, de dos de agosto, de Reforma de la Administración Pública y del Decreto Legislativo 1/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Castilla y León, y del propio convenio colectivo del personal laboral al servicio de esta Comunidad.

Con ello no están haciendo otra cosa que sujetarse a la norma general de actuación prevista en el vigente Reglamento de Contratación del Estado, en momentos en que la excepcionalidad de los trabajos por la Administración —previsto también en la legislación— puede difícilmente justificarse, y, por otra parte, incorporarse a la línea imperante en el resto de las Autonomías del Estado sobre el modelo de contratación.

Con todo ello, se pretende una mayor racionalización del trabajo y, por otro lado, contra lo que se puede pensar, un apreciable incremento de la actividad, y, por ende, de las contrataciones de personal y de la puesta en el mercado laboral de un mayor número de jornales, pero incardinado ambos casos en el ámbito que le es propio y no bajo la tutela directa de la Administración.

Decir que de esta manera, y creemos que después de los brillantes resultados que se han obtenido en el año mil novecientos noventa y dos, se han diversificado los procedimientos, se han estabilizado las actuaciones y se dispone de un sistema de actuación mixto y además complementario.

Visto, en esta primera actuación, lo comentado, y esperando, quizá en un segundo turno, alguna explicación a por qué este Grupo se opone a esta aplicación, insistiendo en que la Consejería cumple celosamente el convenio pactado con las centrales sindicales.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica compartido... les hago notar que son cinco minutos los que hay compartidos, por mucha que sea la benevolencia del Presidente. Les ruego a Sus Señorías que no abusen.

Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque ya se ha expuesto en la anterior intervención por parte de los Grupos Parlamentarios, el Centro Democrático y Social y Socialista. Y sí, después de escuchar atentamente al Portavoz del Grupo Popular, yo diría que, en lo que hace referencia a los fijos discontinuos, difícilmente se puede plantear que se ha cumplido con lo que en la Disposición Tercera del Convenio se marcaba, cuando éstos estaban, entonces, comprendidos en tareas que, a lo sumo, se comprendían dentro de la aplicación de sesenta jornales. Ustedes son plenamente conscientes que se han ido contabilizando, en la mayor parte de los casos —y así se lo han expuesto los propios interesados—, en que han sobrepasado en esas cuantías o en esas cantidades de jornales. Y lo que es evidente es que, al margen de la filosofía que se quiera adoptar en cada una de las circunstancias, la impresión que da es el abandono, la dejación; el desanimar abiertamente a este colectivo de trabajadores y trabajadoras va a hacer o está haciendo —ya ha hecho en efectivo—, el que se pierda la relación importante que había primigenia con mil novecientos sesenta y cinco trabajadores que estaban en esta circunstancia. A mí me gustaría saber, y creo que sería lo interesante, conocer la cuantificación exacta de los jornales que se han venido planteando durante el tiempo que el convenio les exigía, para que fueran considerados como fijos discontinuos, porque esto se va a prolongar en el tiempo y porque, a la postre —si es lo que ustedes desean, lo sabrán ustedes—, si tienen que resolverse por la vía de los tribunales, nos vamos a encontrar con bastantes sorpresas y lo más probable es que, al final, nos cueste un dinero que no está destinado o no estaría destinado a la función específica para lo que sirviese el contrato.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Entendemos que el Convenio no ha sido cumplido por la Junta, y reiteramos nuestras razones. Insisto en que el tercer Convenio fue discutido por el Gobierno anterior y las centrales sindicales. Las centrales sindicales en aquel momento, Señoría, plantean que los fijos discontinuos cobren como fijos, y la escalada de costo es de 4.000 a 8.000 pesetas. Desde la Consejería de Medio Ambiente se manifiesta que eso puede suponer una discriminación con lo que estaban recibiendo los eventuales, con los salarios que, lógicamente, se pagaban en el campon y, también, porque defendíamos otra filosofía diferente, como es lógico, de las centrales sindicales. La Consejería recomendaba que se cobrara como eventuales, alrededor de las 5.000 pesetas, y que se formase un nuevo grupo en personal laboral. Lógicamente, desde sus posiciones, las centrales sindicales se oponen. Pero ese conflicto se resuelve por Presidencia, se cede -a juicio de CDS-, se admite que cobren como fijos y luego, de alguna manera, parece que se asombran de lo que cuesta.

A la vista de ello, reitero que se mantiene en el noventa y dos el carácter de fijos discontinuos a los que ya lo tenían, los que cumplían los dos años, y deciden que los de primer año se queden como eventuales y los contratan vía empresa, tratando -a juicio del CDS- de eludir el compromiso para declararlos fijos discontinuos.

El Convenio dice que todos los que intervengan en las campañas de incendios son fijos discontinuos y se diseña, desde la nueva Consejería de Medio Ambiente, una campaña diferente. Ya pusimos de manifiesto, en una discusión en esta Comisión que era una campaña enmascarada; se decía, en una información que se dio a los medios de comunicación, que se había gastado un importe de más de 1.000.000.000 con relación a la información que se dio a esos Grupos Parlamentarios cuando hablamos de la campaña de incendios, o contra incendios. La realidad es que se contratan, digo, no por la Administración, sino por empresas interpuestas. A eso dio lugar, o eso dio lugar a que Comisiones Obreras se retirase de todas las mesas.

Se resolvió el Convenio y ahora no queda más remedio que cumplir los acuerdos. A partir de aquí, cabe una nueva negociación. Las centrales sindicales, lógicamente -a juicio del CDS-, en este momento tienen razón y la Junta ha incumplido sus compromisos.

Solamente, para terminar, Presidente, dos anotaciones. La primera, una reflexión de que no estemos generando aquí otro conflicto como el que ya dio lugar hace muchos años, y que hubo que solucionar pasados

más de seis, y que costó a esta Administración más de 1.300.000.000 de pesetas. Me parece que no es bueno por el costo, pero mucho menos porque, efectivamente, los empleados de montes tengan que ver satisfechas sus reivindicaciones a través de los tribunales, como ese planteamiento o ese expediente planteado en el Juzgado de lo Social de Avila, que ha aceptado la demanda de un trabajador, y que abre la puerta a que los cuatrocientos que están en las mismas condiciones puedan utilizar el mismo mecanismo.

Y únicamente hacer una reflexión, ya la hice en el Pleno como ex-Consejero de Medio Ambiente, únicamente como ciudadano castellano-leonés, de que el tiempo será testigo de los brillantes resultados del noventa y dos. Seguramente, habrá que hacer una relectura, que la haremos en su momento oportuno. Por ahora, nada más alegrarnos de que todas las condiciones meteorológicas y de todo tipo hayan dado el resultado que todos estamos esperando. Pero de ahí a quererle apuntar por la vía del voluntarismo nos parece absolutamente irresponsable.

Nada más, Señoría. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Para incidir un poco en los argumentos expuestos, porque es difícil entender que se oponga algún Grupo a esta Proposición diciendo que seguir con la política de normalización de la situación de los eventuales y de paso a fijo discontinuo de algunos de ellos sería algo ilegal. Nosotros no podemos creer que sea absolutamente ilegal algo que se ha estado haciendo hasta el año pasado. Tendrá la misma legalidad que lo anterior, se podrá hacer exactamente de la misma manera; igual que en otros colectivos se encuentran situaciones arrastradas que permiten soluciones diferentes, como creemos que es la que se puede hacer en este caso. Tal vez el fondo de la cuestión sea, precisamente, que las cuantías económicas que ello conllevaría para la Junta, por los errores en la firma del tercer Convenio Colectivo, hagan que la Junta se eche para atrás, pero entonces dígame con valor, no se diga que ahora es ilegal lo que el año pasado no lo era.

El derivar estos trabajadores hacia las empresas privadas, quienes, lógicamente, no garantizan la contratación de los que antiguamente hacían estos trabajos, tiene dos riesgos, que ya se han apuntado otras veces. Uno, que es la desprofesionalización de las personas que cuidan el monte; sobre ese asunto incide -yo creo- la Proposición que hoy presentamos, y así como la separación del medio, ya que nadie impide a esas personas llevar a cuidar, a hacer las labores en el monte a personas que no tienen nada que ver con aquel

territorio, y de eso, aunque nosotros nos alegramos muchísimo de que este año se hayan rebajado notablemente los incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León, eso de llevar a veces a gente inexperta a apagar incendios en sitios que no conocen es lo que ha hecho que en otras Comunidades Autónomas haya habido accidentes gravísimos, con muerte de bastantes personas, y creemos que eso es otro riesgo grave que se corre con el tema de la privatización.

Y, por último, decir que, lógicamente, no entendemos que alguien se pueda oponer a esta Proposición No de Ley diciendo que la Consejería cumple lo pactado, porque eso que la Consejería cumpla lo pactado, es, precisamente, lo que estamos pidiendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, y para abundar sobre las dudas que podían plantearse, sobre por qué este Grupo se opone, es, efectivamente, porque está cumpliendo la Consejería lo que ella también en su día también firmó, a través de la Consejería de Presidencia; simplemente por eso. Distinto sería si no nos opusiéramos, porque se podría dar a entender que, justamente, como no está cumpliendo, apoyamos esa Proposición No de Ley, cuando es todo lo contrario.

Evidentemente, yo, simplemente, haciendo lectura de dos artículos, que son donde he oído las... donde han intervenido algunos Portavoces, en que agradezco, fundamentalmente, a algún Portavoz la crítica constructiva que se hace, y que también nuestro Grupo va a estar atento, fundamentalmente, a que la Consejería cumpla lo que firmó. Haciendo referencia, fundamentalmente, al convenio colectivo, en su artículo 101, y lo voy a leer en parte; dice: "En la campaña de incendios, la condición de fijo discontinuo se adquirirá cuando el trabajador sea contratado por segunda vez consecutiva". Efectivamente, si en el caso de que no se cumpla este artículo 101, entonces cuando no habría cumplimiento del convenio.

En el caso este, entendemos que si aquellos trabajadores que han estado, en el caso este, más de dos años, y en caso que no se les hubiera contratado, sí tendrían la condición de fijos discontinuos; pero el caso no ha sido así. Por tanto, como no ha sido así, por tanto no se puede decir que ha habido incumplimiento por parte de la Consejería con respecto al convenio.

También se han oído críticas con respecto a la forma de trabajar de la Consejería, de actuar, si contratando de una forma privada con empresas. Eviden-

temente, y también con el mismo cumplimiento del convenio, en su artículo 6; dice bien claro, dice: "De acuerdo con las disposiciones vigentes, las organizaciones de trabajo corresponden a la Administración de Castilla y León, que la ejercerán a través de sus órganos competentes en cada caso". Es decir, se entiende, según el convenio, que es la propia Consejería, firmado también por los sindicatos, que es la que esta obligada a fijar la forma de trabajo. Entonces, creemos que aquí tampoco ha habido incumplimiento.

Evidentemente, puede gustar o no puede gustar que haya habido una contratación con empresas privadas, con... a veces, algunos pensando con peor criterio. Pero hay que recordar qué es lo normal en todas las Administraciones de su zona, a la mayoría, yo diría que a todas, al resto de las dieciséis, de las Administraciones Autonómicas, que hacen lo mismo que hace esta Comunidad, lo mismo. Por tanto, cuando se puede entender que alguien se está rasgando las vestiduras, pues, hay que recordar que otras también lo hacen. Y cuando lo hacen en el caso este, habrá también que aprender de los demás; entendemos que es bueno aprender, porque creemos que es positivo.

Pero lo peor de todo es que se pretenda intentar creer que la Consejería está, en el caso este, incumpliendo el convenio, cuando realmente... y antes, en mi primera exposición, lo puse de relieve, que se están buscando los cauces de que... la forma de que alguien sea fijo discontinuo; es decir, que fijo, aunque sea de una forma discontinua, en la Administración, la Ley dice bien claro cómo es, y que es con unos requisitos, que es el de capacidad, publicidad. Y, entonces, eso es lo que también se va buscando, que no entrar por la vía de la Administración por la puerta falsa, en el sentido, en el sentido de que, simplemente por estar dos años de una forma, o un año como eventual, y al año siguiente sin estos requisitos, se pudiera entrar.

Creemos que la Consejería está actuando con la Ley en la mano, que está buscando que esos fijos discontinuos aparezcan en esas relaciones de puestos de trabajo. Y, quizá, lo único que ahora a este Portavoz se le plantea es si las jornadas que estaban planteadas en el convenio, en el número de jornadas, podría dar lugar a que fueran fijos discontinuos. Ahora, en este momento, desconozco si pudiera haber algún incumplimiento por parte de la Consejería en base al número de horas trabajadas, que es donde, entonces, evidentemente, seguro que la Consejería a esas personas las haría fijas discontinuas, sin lugar a dudas.

Y, por último, pues, solamente se ha hecho mención expresa a las sentencias, a la sentencia de Avila, y hay que recordar que la sentencia de Avila habla,

fundamentalmente, de que ha habido una contratación por dos años consecutivos como trabajador fijo discontinuo, según mi información -quizá en este momento no tenga la suficiente información-, y, si ha sido fijo discontinuo durante dos años, evidentemente, pues, adquiere esa condición. Caso de no ser así, caso de no ser así, evidentemente, esta sentencia, me imagino que con buen criterio y, sobre todo para hacer cumplir el convenio, será recurrida por la Junta de Castilla y León, pues, para establecer los criterios que se fijaron en el convenio. Porque, si no, sería aceptar, y quizá alguno aceptaría, con la firma, con lo que pretendió con el Gobierno anterior, llevando la Consejería de Medio Ambiente, pues, que sin querer nos encontraríamos que hoy día, o quizá con los años, podríamos encontrarnos con cinco mil a siete mil fijos discontinuos, si se siguiera con el criterios, quizá, planteado anteriormente, y al final nos encontraríamos que todo el Capítulo I iría, justamente, para los fijos discontinuos con este criterio. Y creo que estamos todos por la labor de que la contratación sea siempre con esos criterios que antes hemos establecido, que son con arreglo a la Ley, y no por puertas falsas.

Señor Presidente, simplemente insistir que nuestro Grupo se va a oponer claramente, porque entendemos que la Consejería, aunque otros puedan interpretar que no lo cumple, está cumpliendo con exquisito... yo diría con exquisito forma de actuar el cumplimiento de este convenio. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. para cerrar el debate tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Yo, muy brevemente, me gustaría dar lectura, precisamente, a uno de los puntos que, posiblemente, aclare la cuestión a la que yo me referí anteriormente, y en lo que creo que habría que basarse para saber eso de si se está cumpliendo o no se está cumpliendo.

Dice, precisamente, la Disposición Adicional Tercera, cuando plantea: "se determinarán como puestos fijos discontinuos, en el sector de montes, aquéllos que en temporadas o campañas cíclicas demandan una ocupación superior a sesenta jornales en los dos años más favorables dentro de los tres últimos, y que tradicionalmente se han venido desempeñado por trabajadores en situación eventual".

Bueno, yo creo que esto es una cuestión absolutamente categórica, que, en todo caso, está firmada, está ratificada posteriormente, en el año mil novecientos noventa, por la Junta y las Centrales Sindicales, y esto, posiblemente, sea el punto en el que se acogerán constantemente todos los que se encuentran en estas cir-

cunstancias. Y es muy fácil aventurar un juicio, aunque puede uno errar, pero esto, tal cual, con todas las interpretaciones posibles, lo tiene perdido la Junta ante cualquier Magistratura, y, si no, al tiempo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Para terminar reiterando el deseo de que no estemos generando otro conflicto que nos lo tengan que resolver los Tribunales, dejando en el lugar que corresponde a la Administración Regional. Y, lógicamente, en lo que puede suponer una de las grandes obligaciones y de los grandes objetivos de la Administración, que es adscribir a sus órdenes a las personas más válidas, con todas las garantías, en las que estamos, lógicamente, todo el mundo de acuerdo, yo creo que los convenios son para cumplirlos, y, desde luego, si se considera por alguna Administración como la puerta falsa para entrar en la Administración, yo creo que hay que hacer una reflexión profunda.

La realidad es que, cuando se firma una cosa, se firma con todos los sacramentos, y, por lo tanto, no queda más remedio que cumplirla. Nada más, Señoría. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, Presidente. Yo creo que la última intervención del Portavoz del Grupo Popular, pues, ha sido una evidente concesión de que las consecuencias del convenio, pues, tal vez serían económicamente desastrosas para la Administración de la Comunidad Autónoma. Y eso, si eso fuera así, yo creo que sería culpa de la Consejería de Presidencia, que firmó el convenio, Consejería de Presidencia que estaba en manos del Partido Popular en la anterior Legislatura, y no del Centro Democrático y Social, como ya antes nos ha explicado detenidamente el Portavoz del Centro Democrático y Social.

Por eso, para que no ocurra eso, para que no se llegue a ese desastre, es por lo que este año no se contratan a personas que puedan pasar a fijos discontinuos; si está clarísimo el asunto. Por eso, si se impide cumplir las condiciones derivándolos a empresas privadas, no es que se cumpla el convenio; yo creo que lo que se hace, precisamente, es que se hace imposible el cumplimiento del convenio, con una extraña... con una extraña argucia, que yo creo que dice muy poco en

favor del cumplimiento del espíritu del propio convenio. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor... Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y del Centro Democrático y Social.

Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don José María Martínez Laseca y don Angel Martín Vizcaíno, relativa a paralización de la instalación de una planta vitrificadora de residuos tóxicos y peligrosos en Monteagudo de las Vicarías".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José María Martínez Laseca.

EL SEÑOR MARTINEZ LASECA: Gracias, señor Presidente. Me corresponde hacer la defensa de esta Proposición No de Ley 91-I, que de modo conjunto hemos presentado los dos Procuradores socialistas sorianos, relativa a la paralización de una planta vitrificadora de residuos tóxicos y peligrosos en Monteagudo de las Vicarías.

Dicha Proposición tuvo su entrada en el Registro de estas Cortes en fecha siete de julio del año en curso, al mismo tiempo que nuestro Grupo Parlamentario Socialista solicitaba la comparecencia del Consejero responsable de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante su Comisión, a los efectos de que informara a la misma sobre todos los extremos relacionados con la instalación de una planta vitrificadora de residuos tóxicos y peligrosos en Monteagudo de las Vicarías (Soria).

La tramitación de los asuntos parlamentarios ha deparado que sea el debate de esta Proposición No de Ley quien obtenga la prioridad sobre la comparecencia del Consejero competente para idéntico asunto. Obrando, pues, en consecuencia, me voy a centrar en

el aspecto que nos ocupa, tratando de justificar el porqué de esta Proposición No de Ley.

En primer lugar, debo señalar que, no obstante el tiempo transcurrido desde la fecha de su presentación hasta el día de hoy, la actualidad de un tema como éste, referido a la problemática del medio ambiente, convertido en uno de los ejes de las nuevas demandas y de mentalidades políticas, sigue vigente. Ello se ha puesto de manifiesto en el reciente debate del Estado de la Región protagonizado por el Plenario de nuestras Cortes, ya que el tema en cuestión ha merecido el comentario en boca de los diferentes Portavoces correspondientes a los Grupos que conforman el arco parlamentario autonómico, y hasta la referencia expresa del propio Presidente de la Junta, señor Lucas.

Y es que, ciertamente, es un hecho a considerar que nuestra civilización occidental e industrial genera en casi todos sus procesos una serie de subproductos inevitables, resultando que alguno de tales residuos pueden ser nocivos para el hombre y para el medio ambiente, por cuya razón se les califica como tóxicos y peligrosos.

Dadas las peculiaridades de estos desechos y su potencial peligrosidad, se ha regulado su gestión mediante la Ley 20/1986, básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Así mismo, en marzo de mil novecientos ochenta y nueve se aprobó el Plan Nacional de Residuos Industriales, en el que se planifican las diversas etapas de actuaciones necesarias para tratar la cifra estimada en un millón setecientos mil toneladas de residuos tóxicos peligrosos que se producen cada año en España, de los cuales unas ciento dieciséis mil toneladas corresponden a nuestra región de Castilla y León.

Sin duda que una de nuestras responsabilidades sería, pues, el ayudar en la depuración de los residuos que engendramos, dándose, así, respuesta a una imperiosa necesidad del país.

En el mencionado marco, también es un hecho que el origen de este asunto se plasma en la presentación ante la Delegación Territorial de la Junta en Soria, por parte de la empresa promotora (GAMESA) el proyecto de implantación de una planta vitrificadora de residuos tóxicos, con la pretensión de transformar esos residuos en una materia inerte utilizable en aplicaciones de construcción. El lugar elegido para su ubicación no es otro que Monteagudo de las Vicarías, en el límite de la provincia de Soria, colindante con Aragón, cuyas gentes se dedican mayoritariamente a la agricultura.

Las razones por las que la Junta de Castilla y León y la empresa GAMESA habfan elegido la mencionada localidad para la instalación de la planta estarían relacionadas con la escasa demografía que existe en la

zona, su situación estratégica en lo referente a las comunicaciones -a seis kilómetros de la autovía Madrid-Zaragoza- y la deficiente situación económica que soporta el pueblo -podemos hablar casi de toda la provincia de Soria como una zona subdesarrollada-.

En palabras de los representantes de la empresa, la elección de Soria para la implantación de la factoría no resultaba casual, ya que influyó el hecho de encontrarse en el corazón de las Comunidades de Aragón, Navarra y Castilla y León, de donde procederían los residuos a tratar, además de otros lugares, ya que el proyecto... en el proyecto se indica que el volumen de tratamiento a alcanzar ascendería a las cuarenta mil toneladas por año.

La receptividad al proyecto parece clara por parte de la Junta de Castilla y León, como se constata por medio de las declaraciones de los responsables de ambas partes, empresa y Junta. Así, el responsable del Servicio Medioambiental de la Junta en Soria avalaba la viabilidad técnica del proyecto, diciendo ser muy bueno. Por la Delegada Territorial se señalaba que en el cauce administrativo se trataba de un proyecto más, que debe seguir el tratamiento normal de cualquier otro. Y, en el terreno político, la única administración pública responsable de la autorización de una planta vitrificadora de residuos tóxicos es la Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular.

Porque como señaló un responsable de GAMESA, éste es un proyecto que no depende sólo de la iniciativa privada; depende también de la iniciativa de la Administración, refiriéndose a la Junta.

Otro de los aspectos a destacar es el oscurantismo a que se había sometido el proceso, ya que, prácticamente, no se tenía conocimiento del tema hasta el crítico momento de salir el proyecto a exposición al público. La publicación se hacía en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria de fecha quince de junio. El plazo fijado para la presentación de alegaciones era de un mes, coincidente con la semana de fiestas de Soria y el inicio del periodo vacacional. Pese a todo ello, la reacción de las gentes, instituciones, ayuntamientos y personas, aglutinadas en torno a una coordinadora antivitrificadora, no se hizo de esperar, planteándose objeciones de este cariz.

¿Por qué en Soria y no en una de las Comunidades que producen más residuos que la nuestra?

¿Por qué se ha buscado un semidesierto y no se ha ubicado en los mismo polígonos industriales donde se generan los desechos?

¿Por qué sólo se ha dado un mes de plazo para presentar alegaciones y no tres, como debe ser, dada la importancia del tema?

¿No será también que se ha pensado en nuestra provincia como un cementerio de residuos peligrosos?

¿Cómo en nuestra provincia, siendo, como somos, la reina del olvido y la marginación? ¿No será también que han elegido el lugar pensando en la escasa o nula oposición que podían tener, dada la situación demográfica de la provincia?

¿Cómo se explica que hasta ahora, y en el momento crítico de estar totalmente terminado el proyecto, y de su exposición al público para alegaciones, no se haya hecho antes ninguna clase de divulgación o información pública?

¿Cómo se nos puede garantizar la aplicación de la Ley en caso de infracciones, cuando nuestra Comunidad ha sido incapaz de aplicarla en casos tan claros y sencillos como el tema de los acebales, Cañón del Río Lobos, caza furtiva, vertidos de aceites tóxicos al río, muerte de toneladas de truchas en el río Ucero por vertido de purines, etcétera?

Y es que, en definitiva, venía a llover sobre mojado, ya que también hace dieciséis años se intentó establecer en Soria un centro de investigación nuclear, que originó similar reacción popular en su contra.

De todo lo anterior, se pueden extraer las siguientes conclusiones. Aun reconociendo que este tipo de plantas es necesario, debido al problema de generación de residuos tóxicos que existen en España, y teniendo en cuenta la Directiva europea, que va a impedir el transporte internacional de residuos tóxicos peligrosos, sería adecuado incrementar, si fuera necesario por procedimiento de urgencia, el Plan Nacional de Eliminación de Residuos, especificando las necesidades de eliminación de cada Comunidad y las aportaciones a su eliminación que puede realizar cada Comunidad.

También sería deseable aumentar el control sobre las disposiciones para reducir, minimizar o reciclar estos residuos a nivel de fábrica. Es también de considerar que existen Comunidades cuya población rechaza la instalación de estas plantas, Comunidades que suelen coincidir, precisamente, con las que son las mayores productoras de residuos tóxicos peligrosos.

Creemos pues, que la construcción de esta planta peca, o pecaba de precipitación, debido a la indefinición del proyecto y a la indefinición de una estrategia a nivel de Comunidad Autónoma en la eliminación de residuos tóxicos peligrosos.

En resumen, tanto el proyecto, como el estudio de impacto ambiental, tenían carencias de forma y de fondo. Este proyecto tenía todos los síntomas de contribuir a nuestra legendaria improvisación.

Pido, en consecuencia, se respalde nuestra Propuesta de Resolución. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Muy breve, señor Presidente. Nuestro Grupo, simplemente, se va a oponer a esta Proposición No de Ley, por algo tan sencillo y elemental: que tenemos constancia que en la Junta no hay nada ya presentado, que está retirado por la propia empresa, y, por tanto, no da lugar a que se vote una Resolución, una Proposición No de Ley que no está motivada, prácticamente, en nada... ahora, en estos momentos. Evidentemente, cuando se planteó esa Proposición No de Ley estaba el tema muy candente. Pero en la actualidad el tema está retirado, no existe por parte de la Junta nada de nada, y, entonces, creo que además se explicó perfectamente en el debate de la región, como antes ha dicho también Su Señoría.

Y, por tanto, es simplemente eso, oponernos por ese motivo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR MARTINEZ LASECA: Gracias, señor Presidente. Con relación a la oposición ¿no? que se nos plantea por parte del Portavoz del Grupo Popular, tengo que decir que, bien, me puedo fiar de su palabra, ¿no? pero que en estos asuntos nosotros no tenemos una constancia expresa de que, por parte de la Junta de Castilla y León, se ha retirado esto. Hay una serie de declaraciones, y si tuviéramos que hacer caso, pues, a todo ese charco de ranas que se ha venido produciendo, con lo que ha sido esta instalación de la vitrificadora en Monteagudo de las Vicarías, pues yo, de verdad, no sé que palabra tendría que asumir como verdadera. Podría hacer un breve repaso a lo que es el calendario de la prensa, y decir que desde, por ejemplo, el nueve de junio en que esto salió a la luz mediante una rueda de prensa, su publicación -como he referido antes- se produce en el Boletín Oficial de quince de junio. Yo creo que inclusive medió por ahí una reunión... ya he hablado antes del secretismo que pesa en todo este proceso por parte de la Junta de Castilla y León, una reunión que en su momento se lo plantearé al señor Consejero, porque yo coincidí en la Feria de Maquinaria Agrícola de San Esteban, y allí estaba el Presidente, nuestro Presidente de la Junta, Juan José Lucas, pero, resulta que, curiosamente, en el Burgo de Osma parece que se había reunido la Delegada Terri-

torial con el Consejero de Medio Ambiente, señor Jambrina, y aquello nunca se supo, ¿no? Es otro de los elementos más que ha habido dentro de ese secretismo.

Las contradicciones en el proceso son manifiestas. El veintinueve de junio hay un pronunciamiento ya por parte del Alcalde del Burgo de Osma, la Junta se sigue mostrando favorable y avala el proyecto; yo diría que hasta los últimos momentos hay un apoyo inicial manifiesto, que, posteriormente, va a derivar en una manera de quitarse el muerto ¿no? Es curioso cómo resulta después, una de las reuniones que el Grupo Popular realiza en Monteagudo de las Vicarías, entre tanto, la Junta de Castilla y León, pues, sigue con otros planteamientos. Al final, si bien se habían vertido descalificaciones contra las personas, los Grupos que integraban la coordinadora antivitrificadora, pues, al final, parece que las razones vienen a ser las mismas las que se aducen por los miembros del Partido Popular.

Es curioso cómo el propio Alcalde, porque en el proceso administrativo la licencia es competencia del Alcalde de Monteagudo de las Vicarías, también sufre una rara transformación, y sin ponerse la planta vitrificadora, parece que eso ya se contagia al resto de los miembros del Partido Popular, que en la declaración que se hace por el Presidente de la Diputación y todos los miembros, aun con gente de la Junta, pues se ve, por una parte, un planteamiento administrativo, que se dice que hay que esperar a que culmine el proceso, que me parece que finalizaba el treinta y uno de octubre, y por otra de las partes se dice que, políticamente, pues, el tema es competencia de la Junta de Castilla y León.

Al final, contradicciones en un sentido y en el otro, y, como digo, unas declaraciones del señor Consejero de Medio Ambiente, que realiza a la Cadena Ser -también hubo otras declaraciones del Presidente de la Junta de Castilla y León en la Feria de Maquinaria Agrícola de Aranda de Duero-, en el que viene a decir... es coincidente con lo que he dicho yo antes: "el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio manifestaba, entre otras cosas, que no consideraba lógico que una vitrificadora que va a tratar treinta mil toneladas de residuos al año se instale en una Comunidad como la de Castilla y León que únicamente genera seis mil toneladas. Nosotros somos Administración y la Administración tiene que cumplir dos cosas: un aspecto político y otro aspecto administrativo. En el aspecto administrativo, una iniciativa privada presenta la instalación de un tipo de actividad, la que sea, y tiene su trámite administrativo. Nosotros estamos en el trámite administrativo y no podemos pronunciarnos antes de que este trámite administrativo concluya. Otro es el aspecto, digamos, puramente de ordenación, o político -si me lo permite-, que es el

de si nosotros estamos produciendo seis mil quinientas toneladas de residuos con destino a la incineración, no parece lógico que Castilla y León sea el lugar más adecuado para la instalación de una planta que trate treinta mil toneladas de residuos a incinerar, cuando hay otras Comunidades Autónomas, como Cataluña o el País Vasco, Madrid o Andalucía, que producen bastantes más toneladas para incinerar que nosotros.

Lo lógico, lo lógico es que se instale cerca de los centros de producción, y ése es el sentido en el que políticamente tengo que manifestarme en estos momentos".

Por lo tanto, ese proceso de contradicciones está ahí. Yo creo y se hizo notar, también, en la propia prensa de Soría como había unos condicionantes electorales que hicieron, que propiciaron ese vuelco, y cuando se me dice que ha sido retirado por parte de la empresa ¿no?, cuando fueron...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, está rebasando ampliamente el tiempo.

EL SEÑOR MARTINEZ LASECA: Termino ya mismo. Pues, parece ser que habrá sido porque la Junta de Castilla y León se ha desentendido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo es que no sé al final si vamos a votar lo mismo, porque dice bien claro la propuesta que plantea Su Señoría, que es "que por la Junta de Castilla y León se tomen las medidas oportunas para la paralización de una instalación de planta vitrificadora de residuos tóxicos y peligrosos..." etcétera, etcétera. Si es que está bien claro, si es que como no, no, insisto, no sé si al final... yo entiendo que usted va a... en fin, a ocupar el espacio que, insisto, que legítimamente tiene para poder opinar sobre el tema. Pero es que hay cosas que me llaman la atención, y una de ellas, Su Señoría dice antes que no sabe si fiarse o no de mi palabra. Si no es cuestión de que se fíe o no. Antes usted decía que es un charco de ranas, ¡hombre! si usted llama charco de ranas al Debate de la Región donde todos Sus Señorías hemos estado escuchando al Presidente y donde ha dicho bien claro el tema. Pues, fíjese si el tema hay, sobre el tema hay ya, digamos, claridad.

Me extraña que hable también de cierto oscurantismo, ha dicho, cuando, sin querer, usted nos está leyendo unas declaraciones del mismo Consejero en que me está dando la razón, en que nada de nada, y que, evidentemente, aquí simplemente hay un trámite ad-

ministrativo que se inicia, evidentemente, por el que estamos obligado a hacer con respecto a la Ley, en que una empresa privada quiere... Y, después, de repente, ella misma lo retira. Entonces, si lo retira, pues, no hay nada más que opinar.

Es decir, no podíamos hacer más cosas sobre el tema. Y dice que habla de oscurantismo, de que nadie habla claro, y luego, al final, como coincidencia, insisto, señor Presidente, no sé si lo que vamos a votar aquí coincide con la Proposición o no, porque exige oponernos a algo que no existe; evidentemente, pues, no tiene sentido.

Vamos simplemente a, en el caso éste, a oponernos, porque entendemos que no es el momento procesal, por llamarlo de alguna forma, actualmente, cuando no hay nada presentado en la Junta de Castilla y León, y es más, en el Debate de la Región quedó claro el tema, que estamos obligados a cumplir la ley. Y si una empresa presenta un proyecto habrá, habrá que iniciar un proceso de tipo administrativo, y luego la Junta tendrá que dar la opinión; en el caso éste, efectivamente, se inició por parte del Servicio todo este proceso y, como después se retiró, pues, no se pudo concluir. Entonces, como no se pudo concluir, la Junta no se puede pronunciar ni a favor ni en contra en el caso este.

Señorías... Nada más, señor Presidente, pues, para dejar claro nuestro punto de vista en que vamos a votar que no si se mantiene... se va a mantener o no esta propuesta, porque entendemos que no da lugar a ello.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo suelo dar por bueno lo que se expresa cuando esto tiene algún tipo de confirmación. A mí me gustaría que hubiese una confirmación clara y evidente. Y deduzco, en cierto modo, por parte de la intervención del Portavoz del Grupo Popular, que sí, pero que no hay ningún tipo de determinación expresa. Que somos conscientes que en el Pleno se ha planteado que ése es un asunto zanjado, está claro. A mí me gustaría tener una corroboración, porque creo que a nadie se les escapa cuál es nuestra posición respecto de esta cuestión -el próximo Pleno ordinario vamos a tener una oportunidad también de tratar un tema de esta naturaleza, aunque en otro lugar-, y, en virtud de si se lleva adelante la votación, yo votaré favorable a la Proposición No de Ley, en cuanto que quede manifiesto y claro en las Cortes, además de dar credibilidad a la expresión del Presidente de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Perdón. Gracias, Presidente. Señorías. Desde el CDS, para fijar nuestra posición al efecto. Realmente, del texto de la Propuesta de Resolución puede inducir en la interpretación a que lo que se intenta es la paralización de una obra ya en marcha. Por eso, la intención del CDS era abstenerse en esta Propuesta de Resolución, por entender que no, en el sentido estricto, no había, no se había iniciado la instalación. Sin embargo, entendiendo, habiendo oído al proponente y su noble intención, el CDS va a votar afirmativamente, entendiendo ya la instalación en sentido lato, en sentido de la iniciación de estudios; se decide también la ubicación, hay una empresa, hay un proyecto; hay ya muchas cosas. No es una cuestión que se le ocurra a una empresa y que la Junta ahora se quiera echar para atrás, como que no ha tenido ni arte ni parte en el fallecimiento de su hermano. Yo creo que la Junta sí ha tenido arte y parte, y seguramente la solución que se ha dado desde dentro de casa, donde surgieron las primeras protestas, es que alguien, ajeno a la Junta, con objeto de intentar resolverle el problema a la Junta, dijese: yo lo retiro y acabado, y aquí no pasa nada, y ustedes no han tenido ninguna intervención. El CDS piensa que sí han tenido intervención.

El PP o el Gobierno que sustenta el Partido Popular sí ha tenido intervención en este proyecto, del cual se derivan, pues, varias lecciones que al CDS le interesa resaltar. Ni tan siquiera la reina del olvido y la marginación, que de forma literaria ha definido a la bella Soria el proponente, pasa una cuestión como ésta. Y es que pasan y pasan los parches del Gobierno de esta Región. Hemos dicho, en el debate anterior sobre el Estado de la Región, que estamos ayunos de planes y ahítos de parches. La realidad es que no hay un Plan de Residuos Industriales, que es absolutamente necesario. Y esto, que no se acepta en Soria, por razones que ahora quizá no sean del caso y que nos alargarían mucho -y el Presidente aun con su benevolencia no me lo permitiría por su extensión-, no se va a aceptar tampoco ni en Avila, por la a, ni hasta Zamora por la zeta; es necesario ponerse en serio a resolver un problema serio, que es el de los residuos industriales, que hay que resolver, pero cada uno sabiendo lo que tiene que resolver.

En cualquier caso, que quede bien claro que la Junta no puede echarse atrás en este tema como si no hubiera intervenido. Que estamos de acuerdo que hay una cierta dificultad en la interpretación de la Pro-

puesta de Resolución, pero que nosotros al oír al Portavoz de la Propuesta o al proponente, están absolutamente aclaradas todas las dudas. En ese sentido lato de la instalación, estamos absolutamente de acuerdo: debe paralizarse cualquier sombra que lleve a la idea de que se pueda, en cualquiera de nuestras nueve provincias, instalar un centro de estos sin unos estudios serios y previos entre todos, con la absoluta transparencia, para que todo el mundo tenga la información suficiente.

Por lo tanto, reitero mi voto favorable, el voto favorable del CDS a esta Propuesta de Resolución.

Muchas gracias, Presidente. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don José María Martínez Laseca.

EL SEÑOR MARTINEZ LASECA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, y con relación a las manifestaciones del Portavoz del Grupo Popular, debo decirle que yo cuando me he referido al charco de ranas, estoy hablando de agua que pertenece a la Comisión de Medio Ambiente, no me estaba refiriendo ni mucho menos al Debate del Estado de la Región, porque ranas seríamos, entonces, todos nosotros. Me he referido, en concreto, al charco de ranas que se organizó por el Grupo... por el Partido Popular en la provincia de Soria con todo el desarrollo del proceso, no es que sea la primera vez; por lo tanto, tampoco nos extraña.

Yo he hablado de secretismo y el secretismo es manifiesto, y he dado algunas de las claves. Si ese proyecto se presenta en la Junta de Castilla y León en la Delegación Territorial de Soria en fecha de nueve de junio -creo recordar-, quince de junio es cuando eso se divulga, que es cuando se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y se abre el periodo de alegaciones. Las contradicciones en el proceso están poniéndose de manifiesto yo diría que ahora mismo, porque si esos avales y esas garantías que se nos han hecho constar por distintos sitios son tan evidentes, yo no entiendo la postura del Portavoz del Grupo Popular no respaldando mi Proposición No de Ley.

Y, por lo tanto, es que hay aquí también otra serie de trasfondos, como es el hecho de que por parte de la Junta de Castilla y León, pues, no se hayan asumido esas competencias que le son propias, que le eran propias en este caso. Y es una de las actuaciones habituales; cuando tenemos competencias, si hay un asunto que tiene componentes electorales -yo no sé si era el anticipo ése de las elecciones lo que ha condicionado mucho todo esto-, pues, decimos que eso es

competencia del Gobierno de la Nación. Es el doble juego al que me estoy refiriendo.

Por lo tanto, yo creo que lo que mejor pueden hacer es enmendar una vez más la plana y respaldar esta Proposición No de Ley. En ese sentido, agradezco al Portavoz del Grupo Mixto, yo ya conozco su postura, además, en todo esto, por la pregunta también que planteó a la Junta en este sentido, y, asimismo, agradezco al Portavoz del CDS, también, su postura de respaldo a nuestra Proposición No de Ley. Y agradezco también, pues, que haya sido esclarecedor este debate, que ha servido para poner de manifiesto, pues, esas contradicciones de la propia Junta en sus actuaciones en estas competencias.

Y cuando decía que el señor Jambrina le daba la razón, yo creo que a quien nos da la razón es a quienes desde el primer momento nos hemos manifestado en contra de este proyecto. Por lo tanto, déle la razón también al señor Jambrina, nos la dé a nosotros y nos respalde con su voto.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos, diecisiete. Votos a favor, ocho. Votos en contra, nueve. Abstenciones ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don José María Martínez Laseca y don Angel Martín Vizcaíno, relativa a paralización de la instalación de una planta vitrificadora de residuos tóxicos y peligros en Monteagudo de las Vicarías.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos).